



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de registro N° 03353 del 22.07.2021  
Jr. San Martín N° 208 –Vice-Sechura-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C

N° 313 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 JUL 2021

**SERVICIO:** REGULAR ESTÁNDAR (X)

**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante escrito de registro N° 03353 de fecha 22 de julio del 2021, y antecedentes en treinta y uno (31) folios, el señor **VITE ZETA ADRIANO** representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0237-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de septiembre del 2020 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

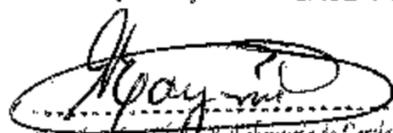
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VITE ZETA ADRIANO	B02837021	AIIIc
LANDA BAYONA MAURO	B02758381	AIIIc
CÓRDOVA CASTILLO ROMAN	B43535657	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS VIZETA S.A.C** en su domicilio sito en Jr. San Martín N° 208, distrito de Vice, provincia de Sechura y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Gerardo A. Echevarría de García  
Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - PIURA